



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

## *Ministerio de Salud*

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
“DR. CARLOS G. MALBRAN”  
**INSTITUTO NACIONAL DE PARASITOLOGIA**  
“DR. MARIO FATALA CHABEN”  
AVDA. PASEO COLON 568 BUENOS AIRES, ARGENTINA  
TEL: (54 11) 4331-2330/7732/4010/16/17/19 \* FAX:(54 11) 4331 7142

### ANEXO II PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

La inspección se realizará sobre el total del producto recibido. Las bolsas serán transportadas en vehículos apropiados y para ese único fin. Las entregas se realizarán en forma parcial, según requerimientos del servicio.

#### ANÁLISIS

Extracción de muestras: Periódicamente y / o cuando se considere necesario, se extraerán muestras a los fines de controlar que el producto responda a las especificaciones de la presente norma técnica.

Se extraerá al azar tres alícuotas de 500 gr. cada una las que serán envueltas en papel y lacradas, que servirán de muestra con el siguiente destino:

- Original al laboratorio de análisis
- Duplicado al proveedor
- Triplicado al depósito receptor

Cada muestra llevará un rótulo identificatorio en el que se consignará:

- Número de partida o lote
- Fecha de extracción de la muestra
- Peso de la muestra
- Nombre y apellido o razón social del proveedor
- Si es original, duplicado o triplicado
- Causa de rechazo del producto

Para bacteriología se extraerá la muestra en un frasco estéril.

#### ROTULADO

Cada envase llevará un rótulo en todo de acuerdo con las disposiciones que establece el Código Alimentario Argentino y las leyes y disposiciones concordantes en vigencia o que se dicten.

Documentación adjunta: Cada partida entregada deberá estar acompañada de un certificado de Declaración Jurada del fabricante en el que se indique la formulación del producto y su fecha de elaboración sin perjuicio de que el Instituto realice el control químico biológico del producto.